|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-24)**Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024 |  |
|  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 30 alDocumento 37-S |
|  | 22 de septiembre de 2024 |
|  | Original: inglés |
|  |
| Administraciones miembro de la Telecomunidad Asia-Pacífico |
| PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 90 |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | El presente documento contiene la propuesta de modificación de la Resolución 90 de la AMNT, "El código abierto en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT", con el fin de mejorar la interacción entre las soluciones de código abierto y las normas internacionales. Las principales modificaciones propuestas incluyen la descripción del efecto de las soluciones de código abierto para la transformación digital global, el análisis de la coordinación existente entre las soluciones de código abierto y las normas internacionales, la actualización de las acciones futuras del UIT-T y la introducción de cambios editoriales. |
| **Contacto:** | Sr. Masanori KondoSecretario GeneralTelecomunidad Asia-Pacífico | Correo-e: aptwtsa@apt.int |

Introducción

Ante la tendencia de transformación digital global, las soluciones de código abierto se han ido convirtiendo en el principal modo de innovación en la industria mundial de las TIC y aquellas ya consolidadas como normas de facto y normas internacionales han ido estableciendo conjuntamente el nuevo paradigma de normalización, especialmente en los campos de la computación en la nube, la inteligencia artificial, los macrodatos, los códecs de vídeo/audio, SDN/NFV e IoT. Las soluciones de código abierto y las normas internacionales pueden interactuar entre sí para facilitar mejor la innovación, reconfigurar los ecosistemas y reducir la brecha de normalización.

Algunas organizaciones, como la ISO/CEI, el IETF, el IEEE, el W3C, la OASIS, la Fundación Linux y la Fundación Eclipse, han comenzado a investigar la relación entre las normas internacionales y los proyectos de *software* de código abierto desde sus respectivas perspectivas, como la elaboración de normas internacionales para especificar los componentes del *software* de código abierto, p. ej. La ISO/CEI 5230:2020, la creación de proyectos de código abierto para verificar las normas internacionales prepublicadas, por ejemplo, el *software* de código abierto del W3C, y el desarrollo de especificaciones basadas en el método de trabajo del *software* de código abierto, por ejemplo, Runtime Spec v1.2 (2024) de Open Container Initiative (OCI), que es un proyecto de la Fundación Linux.

Además de la transformación digital de las normas internacionales, algunas organizaciones de normalización han iniciado el estudio de normas legibles por máquina, por ejemplo, el concepto de normas aplicables, legibles y transferibles por máquina (SMART) de la CEI/ISO. Las soluciones de código abierto pueden facilitar y acelerar la aplicación de normas legibles por máquina debido a su realización abierta, rápida iteración y amplia utilización.

En los últimos ocho años, el UIT-T ha investigado el *software* de código abierto como otra modalidad de normalización, especialmente en las CE 12 y CE 16 sobre codificación de audio y vídeo, respectivamente, por ejemplo, la UIT-T G.191 (2023) y la UIT-T H.266.2 (2022). Además, en el Evento de Alto Nivel del Foro CMSI+20 de mayo de 2024, la UIT y la Fundación Linux anunciaron su intención de lanzar el Foro OpenWallet para incentivar el acceso global a los monederos digitales que constituyen componentes tecnológicos fundamentales para la infraestructura pública digital. El Foro OpenWallet pretende aprovechar el éxito de la Fundación OpenWallet, que integra los principales componentes de código abierto para monederos digitales.

Propuesta

Las Administraciones de la APT proponen modificar la Resolución 90 para continuar y mejorar el trabajo de código abierto en el UIT-T. Se adjunta la propuesta de revisión de la Resolución 90. El objetivo principal es proporcionar una orientación constante al trabajo específico en las diversas CE y GT del UIT-T, etc., en las estrategias a largo plazo del UIT-T hacia la transformación digital global y la reducción de la brecha de normalización.

MOD APT/37A30/1

RESOLUCIÓN 90 (Rev. Nueva Delhi, 2024)

Código abierto en el Sector de Normalización
de las Telecomunicaciones de la UIT

(Hammamet, 2016; Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024),

recordando

*a)* el § 10e) y el § 23o) del Plan de Acción de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI);

*b)* el § 29) del Compromiso de Túnez de la CMSI;

*c)* el § 49 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información de la CMSI;

*d)* la Resolución 44 (Rev. Ginebra, 2022) de la AMNT sobre reducción de la brecha de normalización entre los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 y desarrollados;

*e)* la Resolución 58 (Rev. Kigali, 2022) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones relativa a la accesibilidad de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para las personas con discapacidad y con necesidades especiales, en la que se resuelve invitar a los Estados Miembros a promover y realizar la investigación y desarrollo de equipos, servicios y programas accesibles a las TIC, haciendo hincapié en el *software* gratuito y de código abierto y los equipos y servicios asequibles;

*f)* el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 9 de las Naciones Unidas sobre construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación,

observando

*a)* que las soluciones de código abierto desempeñan un papel importante en la transformación digital mundial y en la reducción de la brecha de normalización;

*b)* que cierto *software* de código abierto se considera otra modalidad de normalización dentro del UIT-T, especialmente en las CE 12 y CE 16 sobre codificación de audio y vídeo, respectivamente;

*c)* que varias organizaciones de normalización (SDO) y proyectos de código abierto, como la ISO/CEI, el IETF, el IEEE, el W3C, la OASIS, la Fundación Linux y la Fundación Eclipse, han investigado la relación entre las normas internacionales y las soluciones de código abierto desde sus respectivas perspectivas, como el desarrollo de normas internacionales para especificar componentes de *software* de código abierto y la creación de proyectos de código abierto para verificar las normas internacionales prepublicadas;

*d)* que uno de los futuros objetivos de desarrollo de la normalización de las TIC es proporcionar normas legibles por máquina y que las soluciones de código abierto pueden facilitar y acelerar su aplicación;

*e)* que en el Evento de Alto Nivel del Foro CMSI+20 de mayo de 2024, la UIT y la Fundación Linux anunciaron su intención de lanzar el Foro OpenWallet, utilizando a la Fundación OpenWallet como anfitriona de los componentes centrales de código abierto para monederos digitales seguros e interoperables, con el fin de estimular el acceso global a los monederos digitales que constituyen los componentes tecnológicos fundamentales para la infraestructura pública digital,

reconociendo

*a)* que las soluciones consolidadas de código abierto contribuyen a la elaboración y aplicación de normas internacionales, ya que ayudan a superar las limitaciones de aplicación, aceleran el desarrollo, mejoran la calidad, proporcionan las bases para la optimización, verifican la viabilidad, ayudan a los encargados de aplicarlas a su comprensión, favorecen la promoción y mejoran la interoperabilidad de las normas internacionales;

*b)* que las normas internacionales respaldan el desarrollo de soluciones de código abierto por cuanto aceleran la aplicación generalizada, proporcionan un marco tecnológico normalizado estable y evolutivo e interfaces externas, y facilitan la iteración sostenible de las soluciones de código abierto,

resuelve

que el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) siga trabajando sobre las ventajas y los inconvenientes de la ejecución de proyectos de código abierto en los trabajos del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T), si procede,

encarga a todas las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT, dentro de los recursos financieros disponibles

1 que contribuyan a las investigaciones del GANT sobre código abierto indicadas en el Informe 8 del GANT de julio de 2016;

2 que consideren los resultados del GANT sobre código abierto con el fin de analizar la ventaja de utilizar el código abierto en la elaboración de implementaciones de referencia de las Recomendaciones del UIT-T, llegado el caso;

3 que consideren el resultado de los estudios indicados en el *resuelve* 2 *supra* para seguir utilizando el código abierto, si procede;

4 que fomenten la utilización de proyectos de código abierto en sus trabajos, cuando proceda, teniendo en cuenta los resultados del estudio del GANT;

5 que sigan participando en proyectos código abierto;

6 que analice la relación con los proyectos de código abierto consolidados y representativos de la industria dentro de sus respectivos ámbitos de normalización, y que considere la viabilidad de una mayor cooperación entre las normas internacionales y los proyectos de código abierto, con el fin de avanzar en la aplicabilidad de las normas internacionales,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que ofrezca a los participantes del UIT-T formación en materia de código abierto (por ejemplo, cursillos, seminarios, talleres) en colaboración con las comunidades de código abierto y la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, teniendo en cuenta el objetivo del UIT-T de reducir la brecha de normalización, la brecha digital en materia de género y las limitaciones presupuestarias de la Unión;

2 que presente un Informe anual al GANT sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente Resolución;

3 que analice y evalúe la repercusión del mecanismo de trabajo del *software* de código abierto en la transformación digital de la normalización;

4 que fomente la investigación y el uso de las herramientas de colaboración para el desarrollo de Recomendaciones basadas en el mecanismo de trabajo del *software* de código abierto;

5 que examine la viabilidad de una mayor cooperación con las comunidades de código abierto, en particular, con la Fundación Linux,

encarga al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

que siga velando por la materialización de las conclusiones del Informe 8 del GANT, de julio de 2016, en lo que respecta al código abierto,

invita al Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros

a evaluar las posibles consecuencias financieras para la Unión de la aplicación de la presente Resolución,

invita a los Miembros de la UIT

a contribuir a la aplicación de la presente Resolución.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)